



ASUNTO: TRAMITE DE QUEJA EN
MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2020

OFICIO No.: CM-02-0013-2021

Papantla de Olarte, Ver. A 06 de enero 2021

**LIC. JORGE MANUEL PULIDO ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VER**

Por medio del presente y con motivo de solventar lo relacionado al trámite de queja en materia de Seguridad Pública, del Ejercicio 2020.


Conforme al apartado I). Estadísticas e Indicadores del cuerpo de Policía, del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, fracción III, inciso d, en relación con los cuerpos de policía preventiva, tanto estatales como municipales.

Así mismo le informo el procedimiento para recibir quejas tal y como sigue:

- ❖ **Presencial:** en las instalaciones de las oficinas del área de Contraloría Municipal
- ❖ **Telefónica:** a través del número de teléfono 84 2 90 13
- ❖ **Buzón de Quejas:** mediante el buzón de quejas.
- ❖ **Formato Libre:** no existe formato, puede acompañarla de documentación o fotografías
- ❖ **No existe plazo para interponer su queja:** preferentemente dentro del periodo del Ejercicio de la Administración Pública en el que suceda la queja, haciendo mención que podrán presentarla aun después del tiempo establecido, teniendo en cuenta que dicha administración puede no contar con los medios de investigación suficientes debido al tiempo transcurrido.

Plenamente convencido de que el cabal cumplimiento de todos nuestros preceptos normativos es el primer paso para la consolidación de un Municipio en Pleno Vuelo, hago oportuna la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE



L.C. ALBERTO MARTÍNEZ OLARTE
CONTRALOR MUNICIPAL



PAPANTLA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Contraloría Municipal
2018-2021